



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0218 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 JUN. 2013

### VISTO:

El Convenio Financiero 2013, Oficio N° 046-2013-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG y el Oficio N° 122-2013-GRA/GG-GRI, Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2006-GRA/PRES de fecha 19.Jun.2006 mediante el que se aprueba el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN al Programa de Caminos Departamentales; donde se establecen términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS DEPARTAMENTAL y el GOBIERNO REGIONAL y el Oficio N° 014-2013-MTC/21.UGTD de fecha 04.02.2013, el Gerente de la Unidad Gerencial Departamental (e) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho agilizar convocatorias de Procesos de Selección para contratar la ejecución y prestación de servicios de supervisión de obras de Mantenimiento Periódico;

### CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante la rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la ejecución de dicho programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Provias Descentralizado;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27867-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución 329-2006-GRA/PRES de fecha 19.06.06 se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos



Departamentales entre Provias Departamental y el Gobierno Regional Ayacucho;

Que, mediante Oficio N° 014-2013-MTC/21.UGTD de fecha 04.02.2013, el Gerente de la Unidad Gerencial Departamental (e) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho agilizar convocatorias de Procesos de Selección para contratar la ejecución y prestación de servicios de supervisión de obras de Mantenimiento Periódico;

Que, mediante Oficio N° 046-2013-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG de fecha 10.04.2013 el Coordinador General del Programa de Caminos Departamentales solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección para las obras del Programa de Caminos Departamentales - Ayacucho;

Que, mediante Oficio N° 122-2013-GRA/GG-GRI de fecha 11.04.2013 el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General la aprobación mediante acto resolutivo al Comité de Evaluación encargado de llevar adelante los procesos de selección empresas consultoras individuales para la Supervisión de las obras del Mantenimiento Periódico de Carreteras del Programa de Caminos Departamentales;

De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, (PCD), a la Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, contrato de préstamos N° 7322-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio Marco de Adhesión al programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provías Descentralizado; es necesario llevar a cabo los procesos de Licitación Pública Nacional para seleccionar a las empresas ejecutoras y consultores individuales para la ejecución de las obras Financiero 2013;

Estando a lo dispuesto, por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 27013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité Especial encargados de llevar adelante los Procesos de Selección a empresas ejecutoras de obras y consultores individuales de Supervisión para el Mantenimiento Periódico de Carreteras, en el marco del Programa de Caminos Departamentales – Provias Descentralizado, para el ejercicio presupuestal 2013, quedando conformada por los siguientes profesionales:



Miembros Titulares			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	Bach. Jhonny Huaraca Aylas	40710310	Presidente
02	Ing. Juan Gamarra Arones	28260113	Miembro
03	Ing. Edgar Mamerto Chuchón García	28222758	Miembro
Miembros Suplentes			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	Lic. Adm. Fredy Meneses Zavala	80549283	Presidente Suplente
02	Ing. Nilton Canales Canchari	28274824	Miembro
03	Ing. Zósimo Riveros Matos	28219714	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a todos los miembros de Comisión Especial, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de coordinación Programa de Caminos Departamentales, al Órgano de Control Institucional, a PROVIAS DESCENTRALIZADO y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*Jorge A. Montes Vara*  
JORGE A. MONTES VARA  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente



*Wilder M. Quispe Torres*  
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL